

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54-172-4089-001-2023-00105-00

Chinácota, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se tiene que la parte demandante RUTH VICTORIA CHACON envía la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso (CGP) para que la demandada EFIGENIA SALCEDO FLOREZ comparezca a este juzgado a recibir notificación del auto mandamiento de pago en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 1 p. m. y de 2:00 a 5:00 p.m., anexándole copia del referido proveído, de la demanda y sus anexos.

Al respecto se tiene que efectivamente se entregó la comunicación el 26 de octubre de 2023 a la dirección en donde recibe notificaciones la referida ejecutada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante realizar nuevamente la notificación respectiva a efectos de evitar nulidades, ya que se está violando el derecho de defensa de la parte demandada al no indicarle exactamente el horario de esta Sede Judicial pese a que el referido auto se detalla, se presta a confusión cuando se le indica otro horario **o en su defecto** realizar la notificación de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 enviándola a la dirección física.

Por lo expuesto, el despacho se abstiene de tener en cuenta la referida notificación.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA LANGARITA
Juez

